

**RESOLUCIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO MIXTO DE TALLER MECÁNICO
PARA LOS VEHÍCULOS DE LA D.T.**

EXPT. PRÓRROGA: EC009 / 2025 / 0000000036

EXPTE.: CONTR 2023 788206

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO MIXTO (SERVICIO Y SUMINISTRO)

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO

DENOMINACIÓN: CONTRATO MIXTO DE TALLER MECÁNICO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA D.T.

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

ADJUDICATARIO: DAVID CAÑADAS MO con NIF: 45581184Z

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El contrato arriba referenciado fue adjudicado el 21 de febrero de 2024 a la empresa DAVID CAÑADAS MO con NIF 45581184Z por un importe de CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (58.304,12 €), a esta cantidad le corresponde un IVA del 21% de DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (12.243,87 €), siendo el importe total incluido el IVA de SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (70.547,99 €).

Segundo.- Tras su formalización el 27 de febrero de 2024, se fijó el inicio para el 1 de agosto de 2024, siendo el plazo de ejecución de 12 meses o hasta agotar el presupuesto. Está prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen en este contrato una prórroga de 6 meses más, sobre la cual debe darse un preaviso con una antelación mínima de dos meses y no procede la revisión de precios.

Tercero.- Mediante Memoria Justificativa de 30 de abril de 2025 elaborada por el Servicio de Gestión se señala que se mantienen permanentes las mismas necesidades administrativas que motivaron la licitación y adjudicación de este contrato original y se propone la prórroga del contrato de referencia que se detalla a continuación:

Duración: 6 meses.

Plazo de ejecución: Desde el 1 de agosto de 2025 hasta el 31 de enero de 2026 (ambos inclusive) o en su caso, hasta agotar el presupuesto, según lo que ocurra en primer lugar.

Presupuesto de la prórroga: 35.273,99 euros, I.V.A. incluido.

Financiación: Será financiado con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

2025 (4 MESES):	1200020000-G/12S/21400/04-01	12.241,01 euros
2025 (4 MESES):	1200020000-G/12S/22109/04-01	11.274,98 euros
2026 (2 MESES):	1200020000-G/12S/21400/04-01	6.120,51 euros

C/Arapiles 10-12
04001 ALMERIA
Telfs. 950 01 10 00

ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		13/06/2025 09:46:43	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwBNlZyXh3l193f4TQT24U4CLdn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2026 (2 MESES): 1200020000-G/12S/22109/04-01 5.637,49 euros

Adjudicatario: DAVID CAÑADAS MO con NIF: 45581184Z

Cuarto.- El artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector público, establece que *"El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.*

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

La prórroga del contrato establecida en este apartado no será obligatoria para el contratista en los casos en que en el contrato se dé la causa de resolución establecida en el artículo 198.6 por haberse demorado la Administración en el abono del precio más de seis meses."

Quinto.- Con fecha 30 de abril de 2025, se dictó Acuerdo de Inicio para tramitar la presente prórroga conforme al contenido propuesto en la Memoria Justificativa citada y fue notificado el preaviso por el Sistema de notificaciones electrónicas el 05 de mayo de 2025, con la antelación de dos meses a la finalización del plazo de duración del contrato, al contratista a los efectos oportunos.

En virtud de todo lo expuesto en los antecedentes y fundamentos de derecho citados y en uso de las facultades conferidas en el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (BOJA Extraordinario nº 28 de 11 de agosto de 2022), del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y de las competencias delegadas en materia de contratación administrativa recogidas en la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (BOJA nº 227 de 25 de noviembre de 2022), modificada por la Orden de 12 de septiembre de 2023 (BOJA núm. 180 de 19/09/2023).

RESUELVO

1.- Prorrogar el Contrato Mixto de taller mecánico para los vehículos de la D.T. (CONTR/2023/788206), desde **el día 1 de agosto de 2025 hasta el 31 de enero de 2026 (ambos inclusive) o en su caso, hasta agotar el presupuesto, según lo que ocurra en primer lugar**, por continuar vigentes las necesidades que en su día justificaron la contratación, debiendo ejecutarse en las mismas condiciones previstas en las cláusulas del contrato suscrito inicialmente.

C/Arapiles 10-12
04001 ALMERIA
Telfs. 950 01 10 00

ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		13/06/2025 09:46:43	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwBNIZyXh3I193f4TQT24U4CLdn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.- El importe de la prórroga del contrato será de **TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (35.273,99 €), I.V.A. incluido**, que será financiado con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

2025 (4 MESES):	1200020000-G/12S/21400/04-01	12.241,01 euros
2025 (4 MESES):	1200020000-G/12S/22109/04-01	11.274,98 euros
2026 (2 MESES):	1200020000-G/12S/21400/04-01	6.120,51 euros
2026 (2 MESES):	1200020000-G/12S/22109/04-01	5.637,49 euros

En Almería, a fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
P.D. ORDEN DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2022 (BOJA N.º 227)

Fdo.: Antonio B. Mena Rubio

C/Arapiles 10-12
04001 ALMERIA
Telfs. 950 01 10 00

ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		13/06/2025 09:46:43	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwBNIZyXh3I193f4TQT24U4CLdn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	